

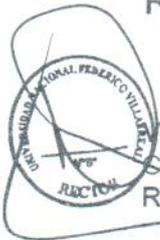


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN R. N° 5805 -2019-CU-UNFV

San Miguel, 12 JUL 2019



Vistos, los Oficios Nros. 061 y 070-2019-CEU-UNFV de fecha 04.07.2019, del Presidente del Comité Electoral Universitario de esta Universidad, mediante el cual remite para su aprobación el **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES 2019**; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico administrativo y económico;

Que, el artículo 143°, literal b) del Estatuto de esta Universidad, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario, el de dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos;

Que, el **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES 2019**, tiene como finalidad normar los procesos electorales de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), para elegir autoridades y órganos de gobierno, rector, vicerrector académico, vicerrector de investigación, decanos de facultades, así como a los representantes de los docentes, estudiantes y personal no docente ante la Asamblea Universitaria; representantes de Decanos y estudiantes ante el Consejo Universitario; representantes de docentes y de estudiantes ante los consejos de facultad y Directores de Departamentos Académicos, elección de graduados ante los órganos de gobierno;

En mérito a lo dispuesto por el señor Rector en el Proveído N° 3367-2019-R-UNFV de fecha 21.06.2019; el **Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 98 de fecha 11.07.2019**, acordó en el sentido tal y como se precisa en la parte resolutive de la presente **Resolución**;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES 2019**, documento que consta de ciento treinta y ocho (138) Artículos y cuatro (04) Disposiciones Complementarias y Transitorias y cuatro (04) Disposiciones Finales contenidas en veinticinco (25) fojas que debidamente selladas y rubricadas por el Secretario General (e) de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 5805 -2019-CU-UNFV



ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, las Facultades, el Comité Electoral Universitario; dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



Dr. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)